

Medellín, 5 de diciembre de 2023

Doctor  
**RAMON JAVIER MESA CALLEJAS**  
Vicerrector Administrativo  
Medellín, Antioquia

**Referencia:** Invitación VA-021-2023

**Asunto:** Informe evaluación propuestas definitivo después de observaciones.

**Objeto:** *“El Contratista se obliga con el Contratante a ejecutar, por el Sistema de Precios Unitarios No Reajustables, el Proyecto Ambientes de Aprendizaje, etapa 3, que consiste en la adecuación y mantenimiento de las aulas del bloque 9, de la Ciudadela Universitaria de la UdeA, conforme con los diseños: especificaciones técnicas, términos de referencia y la propuesta presentada por el Contratista, los cuales forman parte integral del contrato”.*

Respetado, doctor Mesa:

En cumplimiento del encargo para el cual fui designada mediante oficio del día 28 de noviembre de 2023 y, de acuerdo con el artículo 14 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014 y los artículos 27, 28, 31, 32 y 33 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, ha sido designada como la “Comisión Evaluadora” de las propuestas comerciales recibidas en la invitación de la referencia.

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

### **1. Antecedentes:**

El 15 de septiembre de 2023 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de mediana cuantía y se procedió conforme el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).

El 4 de octubre de 2023 se obtuvo los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1001124187, por \$163.551.111 (CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO ONCE PESOS M.L.); y los CDP'S vigencia futura 2024 No. 1001124206, por \$378.751.049 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L.) y No. 1001124271, por \$ 111.902.282 (CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOSM.L).

El 30 de octubre de 2023, se invitó mediante el Portal Universitario de la U.de.A, en el link <http://portal.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion-convocatorias/invitaciones-cotizar>, la invitación a cotizar VA-021-2023.



El 20 de octubre de 2023 a través del formulario <https://cutt.ly/Ventanilla-Virtual-UdeA>, desde las 8:00 hasta las 10:00 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología, se recibieron seis (6) propuestas de personas naturales y jurídicas, así:

N.	Marca temporal	Radicado OneBase	Correo electronico	Razón Social o Nombre del proponente	NIT o Cédula	Nombre Representante Legal	CC Representante Legal	No. póliza seriedad de oferta	Costo Directo de la propuesta	Costo total de la propuesta
1	20/11/2023 8:22 am	2023-000007180-E	<a href="mailto:c26groupsas@gmail.com">c26groupsas@gmail.com</a>	C26 – Group S.A.S	901.415.283-8	Gabriel Jaime Gaviria Montoya	8.071.080	M-100215168	464.203.700	555.930.351
2	20/11/2023 8:31 am	2023-000007183-E	<a href="mailto:info@enetel.com.co">info@enetel.com.co</a>	Enetel S.A.S	901.060.665-2	Hugo Alberto Espinal Ramírez	71.753.833	M-100215018	513.178.531	646.348.360
3	20/11/2023 8:33 am	2023-000007184-E	<a href="mailto:licitaciones@abile.co">licitaciones@abile.co</a>	Abile SAS	901.098.884-3	Santiago Martínez Rodas	71.779.991	65-44-101226059	508.933.003	634.803.601
4	20/11/2023 8:36 am	2023-000007186-E	<a href="mailto:aceromasconcreto@gmail.com">aceromasconcreto@gmail.com</a>	Acero más Concreto SAS	900.693.827-1	Andrés Felipe Moreno Monsalve	1.128.266.544	1656536	491.344.050	611.133.729
5	20/11/2023 8:54 am	2023-000007187-E	<a href="mailto:Kasa.ingenieria@gmail.com">Kasa.ingenieria@gmail.com</a>	Kasa S.A.S	830.141.859	Jairo Gustavo López Urrea	79.446.297	21-44-101429796	513.430.060	654.058.554
6	20/11/2023 9:54 am	2023-000007190-E	<a href="mailto:Gustavo.carmona.alarcon@gmail.com">Gustavo.carmona.alarcon@gmail.com</a>	Gustavo Adolfo Carmona Alarcon	71577370-5	Gustavo Adolfo Carmona Alarcon	71.577.370	3782431-7	513.386.108	649.294.812

Tabla N°1. Propuesta comercial recibida

- El 1 de diciembre de 2023, se publicó el informe de evaluación en el portal de la Universidad [www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co).
- El 4 de diciembre de 2023, y dentro del plazo establecido en el cronograma, se recibió una observación al informe de evaluación por parte del proponente C26-GROUP S.A.S, a través del correo electrónico [infraestructura.dif@udea.edu.co](mailto:infraestructura.dif@udea.edu.co).

## 2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes (FASE 1.)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de cada una de las propuestas, la Comisión Evaluadora, presenta el siguiente informe:

### 2.1 Requisitos jurídicos

En el presente proceso pueden participar: personas naturales y personas jurídicas en forma individual (NO se aceptan consorcios o uniones temporales), que cumplan los siguientes requisitos:

#### 2.1.1 Proponentes habilitados

Se pudo verificar que los siguiente Proponentes **CUMPLEN** con los requisitos jurídicos habilitantes del numeral 4.1.

N°	OFERENTE	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1	C26-GROUP S.A.S.	SI	H
2	ENETEL S.A.S.	SI	H
3	ABILE S.A.S.	SI	H
4	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	SI	H
5	KASA S.A.S.	NO	NH
6	GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCON	SI	H

Tabla N°2. Proponentes habilitados – Requisitos Jurídicos

Este numeral no se modifica con la observación presentada al Informe de Evaluación inicial.

Ver informe jurídico 2\_1\_Evaluacion\_juridica\_VA\_021\_2023



- A el oferente C26-GROUP S.A.S., se le solicitó subsanar el "Numeral 4.1 Requisitos jurídicos de la Tabla N°3, el ítem 5", de los Términos de Referencia VA-021-2023 ", la Dirección Jurídica constató en el sitio Web de la Procuraduría General de la Nación que la sociedad proponente y su representante legal no poseen antecedentes disciplinarios (Certificados ordinarios N° 235874464 y 235874590 del 29 de noviembre de 2023).
- A el oferente KASA S.A.S., se le solicitó subsanar el "Numeral 4.1 Requisitos jurídicos de la Tabla N°3, el ítem 9", de los Términos de Referencia VA-021-2023 ". el proponente envió oficio aclaratorio por correo electrónico el 27 de noviembre de 2023, la Dirección Jurídica constató que la sociedad proponente no subsanó el cumplimiento del requisito jurídico habilitante que exigía: "(vi) Tener domicilio debidamente inscrito en Cámara de Comercio de alguno de los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá o municipios que no estén a más de 50 kilómetros de distancia del Área Metropolitana del Valle de Aburrá"
- A el oferente GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCON, se le solicitó subsanar el "Numeral 4.1 Requisitos jurídicos de la Tabla N°2, el ítem 1", de los Términos de Referencia VA-021-2023 ". el cual fue subsanado y recibido por correo electrónico el 24 de noviembre de 2023.

## 2.2 Requisitos de experiencia

La presente invitación a cotizar busca convocar a personas naturales y jurídicas, que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en **Construcción, adecuación o mantenimiento de Edificaciones**. En los contratos que soporten tal experiencia deben tener por objeto o dentro de su alcance con esta actividad.

### 2.2.1 Cálculo de la experiencia

Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) certificados o actas de liquidación de contratos ejecutados y liquidados, que dentro de su objeto o alcance incluyan **Construcción, adecuación o mantenimiento de Edificaciones**, cuya sumatoria sea mayor que (>2) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV de 2023.

$$\frac{\sum (\text{del valor total de hasta cinco (5) contratos ejecutados y liquidados})}{\text{Valor del presupuesto total oficial SMMLV 2023}} > 2$$

Dicha experiencia debe cumplir y estar inscrita obligatoriamente en la clasificación de dos (2) de los códigos obligatorios 721015 – 721214 y en mínimo uno (1) de los códigos 721515 – 721517 – 921217 de la clasificación de la UNSPSC.

### 2.2.2. Medios de prueba

La experiencia será verificada y comprobada mediante certificaciones o liquidaciones mediante el RUP y las correspondientes actas de liquidación o certificados de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.



## 2.2.3 Proponentes habilitados

N°	OFERENTE	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1	C26-GROUP S.A.S.	SI	H
2	ENETEL S.A.S.	SI	H
3	ABILE S.A.S.	SI	H
4	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	SI	H
5	KASA S.A.S.	SI	H
6	GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCON	SI	H

Tabla N°3. Proponentes habilitados – Experiencia

Este numeral no se modifica con la observación presentada al Informe de Evaluación inicial.

A partir de este numeral, se modifican los requisitos habilitantes y la evaluación económica con base a la observación recibida.

## 2.3 Requisitos capacidad financiera

El **PROPONENTE** debe tener y probar, mediante el RUP vigente, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera, de los años 2020, 2021 o 2022 (que correspondan a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación) que certifique la Cámara de Comercio del domicilio de los oferentes en el Registro Único de Proponentes, como el mejor año para cada proponente.

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de endeudamiento	Pasivo Total sobre Activo Total*100	Menor o igual al 70%
Capital de trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,0 veces el presupuesto oficial

Tabla 4. Requisitos de capacidad financiera

### 2.3.1. Medios de prueba

El Proponente probará este requisito mediante el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP – renovado y vigente.

### 2.3.2 Proponentes habilitados

A continuación, se indica, luego de la revisión de las propuestas y de las observaciones enviada por el del proponente C26-GROUP S.A.S., los proponentes que cumplen con los requisitos de Capacidad Financiera solicitada en los Términos de Referencia.

N°	OFERENTE	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1	C26-GROUP S.A.S.	SI	H
2	ENETEL S.A.S.	SI	H
3	ABILE S.A.S.	SI	H
4	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	SI	H
5	KASA S.A.S.	SI	H
6	GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCON	SI	H

Tabla N°5. Proponentes habilitados – Requisitos Financieros

Vicerrectoría Administrativa

Dirección: Calle 67 # 53-108 - Bloque 16 Of. 305

Dirección de correspondencia: calle 70 N° 52 - 21

Conmutador: 2198332 • Nit: 890980040-8 • Código postal: 050010

www.udea.edu.co / Medellín, Colombia



NRO	PROPONENTE	INDICADOR 1				INDICADOR 2			
		ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	IE = PT/AT <= Siendo PT = pasivo total AT = activo total		70%	CAPITAL DE TRABAJO	CT = AC-PC ≥ PO Siendo PO = Presupuesto Oficial		\$654.204.442
		PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	TOTAL	ESTADO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	TOTAL	ESTADO
1	C26-GROUP S.A.S	114.410.379,00	943.498.637,00	12%	CUMPLE	875.468.637,00	114.410.379,00	761.058.258,00	CUMPLE

## 2.4 Requisitos de cumplimiento - normatividad en Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo

Los requisitos para el cumplimiento de este numeral están detallados en los Anexos:

- **Anexo N° 6** Requisitos generales en Gestión ambiental - Oficio con compromisos. En este anexo se encuentran los requisitos generales en Gestión ambiental. Además, se encuentra

el oficio de compromiso de buenas prácticas ambientales que deberá ser entregado dentro de su propuesta completamente diligenciado.

- **Anexo N° 7** Requisitos generales en Seguridad y Salud en el Trabajo

### 2.4.1 Proponentes habilitados

N°	OFERENTE	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1	C26-GROUP S.A.S	SI	H
2	ENETEL S.A.S	SI	H
3	ABILE S.A.S	SI	H
4	ACERO MAS CONCRETO S.A.S	SI	H
5	KASA S.A.S	SI	H
6	GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCON	SI	H

Tabla N°6. Proponentes habilitados – Requisitos Normatividad Gestión Ambiental – SST

Este numeral no se modifica con la observación presentada al Informe de Evaluación inicial.

- A el oferente ABILE S.A.S, se le solicitó subsanar el "Numeral 4.5 Requisitos de cumplimiento - normatividad en Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, los Anexos 6 y 7 Requisitos generales en Seguridad y Salud en el Trabajo de los Términos de Referencia VA-021-2023 ". el cual fue subsanado y recibido por correo electrónico el 24 de noviembre de 2023.
- A el oferente GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCON, se le solicitó subsanar el "Numeral 4.5 Requisitos de cumplimiento - normatividad en Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, los Anexos 6 y 7 Requisitos generales en Seguridad y Salud en el Trabajo de los Términos de Referencia VA-021-2023 ". el cual fue subsanado y recibido por correo electrónico el 24 de noviembre de 2023.



## 2.5 Requisitos comerciales

El Proponente deben tener presente que su propuesta comercial debe:

- 1) Presentarse en PESOS COLOMBIANOS.
- 2) Incluir todos los costos, gastos impuestos, tasas y contribuciones en los que deba incurrir el PROPONENTE para cumplir el objeto de la INVITACIÓN.
- 3) Tener una vigencia mínima de SESENTA (60) días calendario, contados a partir del cierre de la INVITACIÓN, prorrogable en un plazo igual, en caso de que no se pueda adjudicar en dicho término.
- 4) Ser irrevocable, una vez presentada (artículo 846 del Código de Comercio).
- 5) LA UNIVERSIDAD NO se obliga a contratar por el sólo hecho de recibir las Propuestas Comerciales.
- 6) No se admiten precios unitarios diferentes para el mismo ítem.
- 7) El valor de la propuesta económica no puede superar el presupuesto oficial, **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$654.204.442), IVA e impuestos, tasas y contribuciones incluidos.**
- 8) El total del **costo directo** en el formato presentación de la propuesta, dicho valor no podrá ser inferior a **(\$410.835.665)** ni superar **(\$513.544.582)**.
- 9) La propuesta será rechazada cuando no adjunte la garantía de seriedad de la oferta, o esta no cumpla con los requisitos establecidos en la invitación.

### 2.5.1 Proponentes habilitados

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos comerciales, los proponentes que cumplen son:

N°	OFERENTE	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1	C26-GROUP S.A.S.	SI	H
2	ENETEL S.A.S.	SI	H
3	ABILE S.A.S.	SI	H
4	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	SI	H
5	KASA S.A.S.	SI	H
6	GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCON	SI	H

Tabla N°7. Proponente habilitado – Requisitos Comerciales

[Este numeral no se modifica con la observación presentada al Informe de Evaluación inicial.](#)

## 2.6 Requisitos específicos

- 1) Es necesario que la Propuesta Comercial esté desagregada, especificando el costo unitario de los ítems.
- 2) No se admiten precios unitarios diferentes para el mismo ítem.
- 3) Los precios totales deben ser iguales a la suma de los unitarios.
- 4) Cuando a juicio de la comisión evaluadora se detecte la existencia de errores evidentes en cualquiera de las cifras, se solicitará la aclaración respectiva por escrito.



- 5) El valor de la propuesta se debe presentar en pesos colombianos, de acuerdo con el formato de presentación de propuesta, **Anexo 2.** (formato digital **Microsoft Excel**).

### 2.6.1 Proponentes habilitados

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos específicos, los proponentes que cumplen son:

Nº	OFERENTE	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1	C26-GROUP S.A.S.	SI	H
2	ENETEL S.A.S.	SI	H
3	ABILE S.A.S.	SI	H
4	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	SI	H
5	KASA S.A.S.	SI	H
6	GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCON	SI	H

Tabla N°8. Revisión requisitos específicos - propuesta económica

Este numeral no se modifica con la observación presentada al Informe de Evaluación inicial.

En la siguiente tabla se resume el cumplimiento o no de todos los requerimientos citados:

N.	OFERENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	EXPERIENCIA GENERAL	CAPACIDAD FINANCIERA	NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SST	REQUISITOS COMERCIALES	VERIFICACIÓN PRESUPUESTO	CONDICIONES DE RECHAZO	ESTATUS GENERAL	OBSERVACIONES
1	C26-GROUP S.A.S	H	H	H	H	H	H	H	H	<b>Subsano</b> El ítem 5 de la Tabla 3, la Dirección Jurídica constató en el sitio Web de la Procuraduría General de la Nación que la sociedad proponente y su representante legal no poseen antecedentes disciplinarios (Certificados ordinarios N° 235874464 y 235874590 del 29 de noviembre de 2023).
2	ENETEL S.A.S	H	H	H	H	H	H	H	H	
3	ABILE S.A.S	H	H	H	H	H	H	H	H	<b>Subsano</b> el Anexo 8. Requisitos SST
4	ACERO MAS CONCRETO S.A.S	H	H	H	H	H	H	H	H	<b>Subsano</b> Requisitos numeral 4,5 Requisitos Ambiental - SST, los Anexo 6 y 7.
5	KASA S.A.S	NH	H	H	H	H	H	H	NH	<b>No Subsano</b> El ítem 9 de la Tabla 3, (vi) Tener domicilio debidamente inscrito en Cámara de Comercio de algunos municipios del Área Metropolitana o municipios que no estén a más de 50 kilómetros de distancia del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
6	GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCON	H	H	H	H	H	H	H	H	<b>Subsano</b> El ítem 1 de la Tabla 2, aportó Certificado Matrícula persona natural expedido por la Cámara de Comercio. Requisitos numeral 4,5 Requisitos Ambiental - SST, los Anexo 6 y 7.

Tabla N°9. Resumen Proponentes condiciones de rechazo

En resumen, las siguientes empresas cumplieron con los requisitos establecidos en la Invitación Pública para clasificar a la segunda fase de la evaluación.

Nº	OFERENTE	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1	C26-GROUP S.A.S.	SI	H
2	ENETEL S.A.S.	SI	H
3	ABILE S.A.S.	SI	H
4	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	SI	H
5	KASA S.A.S.	NO	NH
6	GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCON	SI	H

Tabla N°10. Proponentes habilitados – Fase 1



## 2.7 Fase 2. Evaluación económica

El único criterio para CALIFICAR las Propuestas será el ECONÓMICO, al cual se le asignará el máximo puntaje, discriminado así:

Para calcular el puntaje **Pt1** y **Pt3** relacionado en la Tabla 12, Asignación de puntaje, la selección del método de evaluación dependerá del valor de los dos primeros decimales de la TRM (Tasa de cambio Representativa del Mercado) que rija el día hábil posterior a la fecha de entrega de las propuestas a evaluar, tal como se detalla en la Tabla 10, Asignación de método de evaluación según TRM para **Pt1** y **Pt3**.

N°	RANGO (dos primeros decimales de TRM)	MÉTODO
1	De 0,00 a 0,33	Media Aritmética
2	De 0,34 a 0,66	Desviación Estándar
3	De 0,67 a 0,99	Menor valor

Tabla 11, Asignación de método de evaluación según TRM para Pt1 y Pt3

La información para la evaluación de la propuesta se extraerá del “Formato de Presentación de la Propuesta Económica” Anexo 2.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
<b>Pt1</b>	Puntaje respecto al método asignado por la TRM, para el Costo Directo del formato presentación de propuesta	1000
<b>Pt2 =Pt2A+Pt2B</b>	Pt2A: Puntaje respecto a la aplicación del método de la desviación estándar, para el valor total de cada uno de los ítems representativos, relacionados en la Tabla 15.	500
	Pt2B: Puntaje respecto la aplicación del método de la desviación estándar, para el valor total de cada uno de los ítems restantes, NO representativos, relacionados en la Tabla 15.	200
<b>PT3= A (% de administración) + U (% de utilidad)</b>	Puntaje calculado respecto a la sumatoria del porcentaje de Administración + porcentaje de la Utilidad, se evaluará con el método definido de acuerdo con la TRM.	300
<b>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</b>		<b>2000 PUNTOS</b>

Tabla 12. Asignación de puntaje

### Notas

El valor de la propuesta no podrá superar el valor del presupuesto oficial (\$654.204.442).

1. Para el Pt1 y Pt3, se deberán tener en consideración los rangos mínimo y máximo indicados en la tabla 13, so pena de ser rechazado:

Criterio	Rango Mínimo	Rango Máximo
Pt1	\$ 410.835.665	\$ 513.544.582
Pt3	18,51%	26,44%

Tabla 13 – Puntaje y rangos para la evaluación de Pt1 y Pt3

2. Las propuestas que no cumplan con las anteriores condiciones no serán habilitadas para continuar en la evaluación económica.



3. Para calcular  $Pt2 = Pt2A + Pt2B$ , se evaluará de la siguiente manera:  
 $Pt2A$  = Se asignarán 500/R puntos, respecto al método de la desviación estándar, para el valor total de los ítems Representativos de la propuesta económica, relacionados en la Tabla 15.

Para la asignación de puntaje a cada ítem representativo,  $R=46$

$Pt2B$  = Se asignarán 200/NR puntos, respecto al método de la desviación estándar, para el valor total de los ítems No Representativos de la propuesta económica, relacionados en la Tabla 15.

4. Para la asignación de puntaje a cada ítem No Representativo,  $NR=48$   
 5. Para los ítems relacionados en la tabla 11, se asignará cero (0) puntos si los valores unitarios están por debajo o por encima de los valores requeridos en dicha tabla:

Ítem	R	Valor mínimo	Valor máximo	Ítem	R	Valor mínimo	Valor máximo
<u>5.1</u>	R	\$ 37.400	\$ 45.711	<u>12,13</u>	R	\$ 87.428	\$ 106.856
<u>6.1</u>	R	\$ 119.208	\$ 145.698	<u>13,10</u>	R	\$ 12.071	\$ 14.753
<u>7.2</u>	R	\$ 2.345.459	\$ 2.866.672	<u>13,20</u>	R	\$ 16.481	\$ 20.143
<u>7.4</u>	R	\$ 609.314	\$ 744.717	<u>13,40</u>	R	\$ 6.065	\$ 7.413
<u>7.5</u>	R	\$ 575.249	\$ 703.082	<u>14,10</u>	R	\$ 454.500	\$ 555.500
<u>10,3</u>	R	\$ 59.724	\$ 72.996	<u>14,20</u>	R	\$ 462.173	\$ 564.878
<u>10,6</u>	R	\$ 39.598	\$ 48.398	<u>15,10</u>	R	\$15.662.118	\$19.142.589
<u>11,1</u>	R	\$ 308.863	\$ 377.499	<u>15,20</u>	R	\$ 926.784	\$ 1.132.736
<u>11,2</u>	R	\$ 100.297	\$ 122.585	<u>15,30</u>	R	\$ 1.188.664	\$ 1.452.812
<u>12,5</u>	R	\$ 83.636	\$ 102.222	<u>15,40</u>	R	\$ 230.181	\$ 281.332
<u>12,9</u>	R	\$ 108.055	\$ 132.067	<u>18,10</u>	R	\$ 631.496	\$ 771.828

Tabla 14. Valores Mínimos y Máximos para algunos ítems

Ítem	R	Ítem	R	Ítem	R	Ítem	NR	Ítem	NR
<u>2.2</u>	R	<u>7.6</u>	R	<u>12.13</u>	R	<u>1.1</u>	NR	<u>10.7</u>	NR
<u>2.3</u>	R	<u>7.7</u>	R	<u>12.15</u>	R	<u>1.2</u>	NR	<u>10.8</u>	NR
<u>3.1</u>	R	<u>9.1</u>	R	<u>12.17</u>	R	<u>1.3</u>	NR	<u>12.3</u>	NR
<u>3.2</u>	R	<u>10.1</u>	R	<u>13.1</u>	R	<u>2.1</u>	NR	<u>12.4</u>	NR
<u>4.1</u>	R	<u>10.2</u>	R	<u>13.2</u>	R	<u>3.3</u>	NR	<u>12.6</u>	NR
<u>5.1</u>	R	<u>10.3</u>	R	<u>13.3</u>	R	<u>5.2</u>	NR	<u>12.7</u>	NR
<u>5.4</u>	R	<u>10.6</u>	R	<u>13.4</u>	R	<u>5.3</u>	NR	<u>12.10</u>	NR
<u>5.6</u>	R	<u>11.1</u>	R	<u>14.1</u>	R	<u>5.5</u>	NR	<u>12.11</u>	NR
<u>6.1</u>	R	<u>11.2</u>	R	<u>14.2</u>	R	<u>5.7</u>	NR	<u>12.12</u>	NR
<u>6.2</u>	R	<u>11.1</u>	R	<u>14.3</u>	R	<u>5.8</u>	NR	<u>12.14</u>	NR
<u>6.3</u>	R	<u>11.2</u>	R	<u>15.1</u>	R	<u>5.9</u>	NR	<u>12.16</u>	NR
<u>7.1</u>	R	<u>12.1</u>	R	<u>15.2</u>	R	<u>5.10</u>	NR	<u>12.18</u>	NR
<u>7.2</u>	R	<u>12.2</u>	R	<u>15.3</u>	R	<u>10.4</u>	NR	<u>12.19</u>	NR
<u>7.3</u>	R	<u>12.5</u>	R	<u>15.4</u>	R	<u>10.5</u>	NR	<u>17.1</u>	NR
<u>7.4</u>	R	<u>12.8</u>	R	<u>16.1</u>	R				
<u>7.5</u>	R	<u>12.9</u>	R	<u>18.1</u>	R				

Tabla 15. Ítems Representativos (R) y (NR)

**2.8 Asignación:** Una vez realizada la revisión de las propuestas económicas **habilitadas después de las observaciones al informe de evaluación inicial**, se tiene los siguientes resultados:

### 1. DATOS DE REFERENCIA

Asignar de acuerdo al proceso		Costo Directo min	\$ 410.835.665,00
1	Media Aritmética	Costo Directo max	\$ 513.544.582,00
2	Desviación Estándar	AU Min	18,51%
3	Menor valor	AU Max	26,44%

TRM VIGENTE AL MARTES 21 DE NOVIEMBRE DEL 2023

**1 USD = 4,033.83 COP**

Cuatro Mil Treinta y Tres Pesos Con Ochenta y Tres Centavos

Tabla 8. Asignación de método de evaluación según TRM para Pti 1 y Pti 3

Nº	RANGO (dos primeros decimales de TRM)	MÉTODO
1	De 0,00 a 0,33	Media Aritmética
2	De 0,34 a 0,66	Desviación Estándar
3	De 0,67 a 0,99	Menor valor

### 2. EVALUACIÓN CONSOLIDADA

Nro	NOMBRE OFERENTE	MÉTODO DE EVALUACIÓN			TABLA DE PUNTUACIÓN						
		# MÉTODO	Menor valor	Menor valor AU	1.000	500	200	300	TOTAL	Presupuesto Total	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUESTA ECONÓMICA
		3	\$ 464.203.700,00	19,00%					2.000	654.204.442	
*H=Habilitado NH=No habilitado											
		ESTADO*	COSTOS DIRECTOS	AU	PUNTAJE Pti 1	PUNTAJE Pti 2A	PUNTAJE Pti 2B	PUNTAJE Pti 3	PUNTAJE TOTAL	ORDEN	
1	C26-GROUP S.A.S	H	\$ 464.203.700	19,00%	1.000	54,35	35,71	300	1.390	1	Subsano El ítem 5 de la Tabla 3, la Dirección Jurídica constató en el sitio Web de la Procuraduría General de la Nación que la sociedad proponente y su representante legal no poseen antecedentes disciplinarios (Certificados ordinarios N° 235874464 y 235874590 del 29 de noviembre de 2023).
2	ENETEL S.A.S	H	\$ 513.178.531	25,00%	0	86,96	57,14	0	144	4	0
3	ABILE S.A.S	H	\$ 508.983.003	24,15%	333	108,70	78,57	100	621	3	Subsano el Anexo 8. Requisitos SST
4	ACERO MAS CONCRETO S.A.S	H	\$ 491.344.050	24,00%	667	184,78	85,71	200	1.137	2	Subsano Requisitos numeral 4,5 Requisitos Ambiental - SST, los Anexo 6 y 7.
5	KASA S.A.S	NH									No Subsano El ítem 9 de la Tabla 3, (vi) Tener domicilio debidamente inscrito en Cámara de Comercio de algunos municipios del Área Metropolitana o municipios que no estén a más de 50 kilómetros de distancia del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
6	GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCON	H	\$ 513.386.106	25,58%	0	76,09	57,14	0	133	5	Subsano El ítem 1 de la Tabla 2, aportó Certificado Matrícula persona natural expedido por la Cámara de Comercio. Requisitos numeral 4,5 Requisitos Ambiental - SST, los Anexo 6 y 7.

Tabla N°16. evaluación de propuesta económica y asignación de puntaje



### CONCLUSIONES

1. Se recibieron seis (6) propuestas comerciales de personas naturales y jurídicas. De acuerdo con la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, fueron habilitadas cuatro (4) ofertas para la Fase 2, evaluación económica, el método de evaluación de la TRM es del Menor Valor para el **Pt1 + Pt3**, para el **Pt2A + Pt2B** la Desviación estándar, establecido en los *Terminos de Referencia VA-021-2023*”.
2. Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por la empresa **C26-GROUP S.A.S., con Nit:901.415.283-8**, cuyo representante legal es el señor **Gabriel Jaime Gaviria Montoya, con C.C. 8.071.080**, obtuvo un puntaje de **1390** puntos y, dado que cumple con todos los requisitos jurídicos, experiencia general, financieros, ambiental – SST, comerciales, específicos, técnicos y verificación del presupuesto, se recomienda celebrar el contrato de obra por un valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESO M.L (\$555.930.351)**, IVA incluido, AU, impuestos, gastos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados a los proponentes, conforme dispone el artículo 14 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014 y los artículos 27, 28, 31, 32 y 33 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de prueba y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

- Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP, con 1001124187, por \$163.551.111 (CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO ONCE PESOS M.L); y los CDP’S vigencia futura 2024 No. 1001124206, por \$378.751.049 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L) y No. 1001124271, por \$ 111.902.282 (CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOSM.L).
- Seis (6) propuestas comerciales (originales) recibidas.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Revisión jurídicos, experiencia general, financieros, ambiental – SST, comerciales, específicos, técnicos y verificación del presupuesto (Formato Excel)

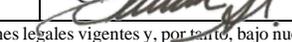
Con lo anterior, se da por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,

  
**SANDRA HENIT CASTRILLÓN BEDOYA**

Ingeniera de Producción

División de Infraestructura Física

ROL	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA
Revisó	Gustavo Adolfo Rodríguez - Ochoa Profesional Especializado 2	
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno - Jefe División de Infraestructura Física	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		